

Indignante el bloqueo informativo por parte de Comunicación Social de la SCJN a reportera de CIMAC.

Por: ARTICLE 19. 24/02/2020

Ciudad de México, 20 de febrero de 2020.- Quienes integramos la Red Nacional de Periodistas y ARTICLE 19 nos solidarizamos con las compañeras que forman parte de Agencia de noticias de la organización Comunicación e Información de la Mujer (Cimac), y expresamos nuestra indignación luego de que personal del área de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, particularmente la Directora de Información, Susana Aurora Vega Gutiérrez, impidió que una reportera de dicha agencia cubriera el evento “Laboratorio sobre mecanismos de protección sobre los derechos de las mujeres en las Américas”, efectuado este día 20 de febrero en las instalaciones de la propia SCJN.

Cimac Noticias es un medio que hasta el día de hoy cuenta con una trayectoria de 32 años de hacer periodismo con perspectiva de género en el país, marcando la pauta en un periodismo por y para las mujeres, y así lo reconocemos desde esta Red. Por ello, rechazamos el argumento utilizado por el personal de Comunicación social de que la reportera debía abandonar el evento porque representaba no a un medio de comunicación, sino a una organización civil.

Nos parece inaudito que sea el Poder Judicial el que estigmatice a los medios de comunicación emanados de la sociedad civil organizada, particularmente en este caso en que se trata de un espacio desde el que se ha hecho un periodismo que ha dado voz a todas las mujeres y ha impulsado el periodismo no sexista, en aras de una vida libre de violencia de todas las mujeres.

Todavía más sorpresiva y reprochable es la conducta del personal de Comunicación Social de la SCJN ante el hecho de que trabajos periodísticos realizados por las colegas de Cimac Noticias han sido premiados en el concurso al que se convoca desde esta instancia, “Género y justicia”.

Por ello, hacemos un llamado al Poder Judicial de la Federación a tomar las medidas que sean necesarias para evitar que este tipo de incidentes se repitan, con ésta u otras compañeras de cualquier medio de comunicación, y que se cumpla con

ofrecer las garantías para el ejercicio de la libertad de expresión así como del derecho a defender derechos humanos dentro y fuera de sus espacios.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: ARTICLE 19.

Fecha de creación

2020/02/24